

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

INSTRUCTIVO DE RENOVACION PERSONA JURIDICA

1. Completar el formulario de **Solicitud de Modificación de Datos** en el portal de compras, www.mendoza.gov.ar/compras Para acceder al documento deberá ingresar con USUARIO Y CONTRASEÑA que oportunamente les fuera otorgada. Usar la opción "Modificar Datos de Perfil"
2. La documentación deberá ser escaneada en formato PDF (sin excepción).y cargada en el sitio Web.
3. Declaración Jurada de Veracidad de la Información certificada por Escribano Público.
4. Constancia de Cumplimiento Fiscal, emitida por la ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA vigente, se puede obtener a través de la oficina virtual de este mismo organismo, www.atm.mendoza.gov.ar
5. Estados Contables firmados por el Responsable o persona autorizada por Contrato Social, Estatuto o Poder y dictaminado por Contador Público Nacional. La rúbrica deberá ser legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
6. Copia del Acta de Directorio u Órgano de Administración que corresponda, donde se dispone la designación de los Directores, Consejeros, Socio Gerentes u otros funcionarios con facultad expresa para obligar a la empresa, según el tipo de persona jurídica que se trate; asimismo, en su caso, deberá escanearse copia del acta donde se dispuso la distribución de cargos.
7. Copia del Acta de Asamblea u Órgano de Administración que corresponda con la aprobación del Balance.

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

8. APODERADOS: En los casos de que intervengan apoderados se deberá adjuntar poder suficiente y con facultad expresa para contratar con el Estado. El poder deberá estar certificado por Escribano Público y en el caso de que este último pertenezca a otra provincia, su firma deberá ser legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente. Cuando se trate de documentación que provenga del exterior, deberá estar certificada por notario, autenticada por autoridad competente del país de origen y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y traducida al idioma español por traductor Público Matriculado y su firma autenticada por el Consejo Profesional correspondiente. En caso de que la traducción se realice en el extranjero deberá ser a su vez legalizada por el Ministerio de Relaciones y Culto.
9. En cumplimiento, por lo dispuesto en la ley 9193/19 de la Provincia de Mendoza, relativo a los Objetivos de Desarrollo Sustentable, podrá acompañar en la opción "REPORTE DE SOSTENIBILIDAD (ACREDITACIÓN ODS)" toda documentación que esté adecuada a las Políticas de Sustentabilidad de su negocio.
10. Formulario de autodiagnóstico HAPS <https://haps-impacto.com/>

En el siguiente link podrá encontrar información referida a las Compras Públicas Sustentables

<https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/>

Recuerde acceder al sistema COMPR.AR, en los siguientes links / podrá encontrar procesos con aperturas próximas, cronograma de capacitaciones, medios de contacto, preguntas frecuentes, tutoriales de uso del sistema y toda la información necesaria para poder gestionar sus cotizaciones con el Gobierno de la Provincia de Mendoza.

<https://www.mendoza.gov.ar/compras/informacion-de-utilidad-para-proveedores/>

<https://comprar.mendoza.gov.ar/>

FORMULARIO DE PRESINSCRIPCIÓN EN SISTEMA COMPRAR

<https://comprar.mendoza.gov.ar/RIUPP/FormularioInscripcionProveedor.aspx>

Este requisito solo será necesario para aquellas contrataciones que se realicen a través del sistema COMPRAR.

Contacto: almendez@mendoza.gov.ar

Capacitación:

<https://meet.jit.si/moderated/10a9d5296c332bdbe02ad8748ac6db19e36d322c09a58bfb26a448fda9184a0b>

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DGCPYGB

Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes



REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Aclaración: Aprobada la documentación, esta Dirección General, emitirá la correspondiente Disposición de Inscripción con el número de proveedor asignado, comunicándole al interesado por correo electrónico tal Disposición.

Aclaración Proveedores en Alquiler de Inmueble: la documentación a presentar es la misma que se solicita en el instructivo a excepción del Balance y Acta de Asamblea Aprobándolo.

Consultas de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 hs

proveedores@mendoza.gov.ar

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTION DE BIENES
REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES

Casa de Gobierno 5500 Ala Este 1er Piso – Provincia de Mendoza CP: 5500